



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. UACH-DA-A050601-2023-P-BIS
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS

POR UN
2023
SIN VIOLENCIA
DE GÉNERO



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO UACH-DA-A050601-2023-P-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, SOLICITADA POR LAS FACULTADES DE ARTES, CIENCIAS QUÍMICAS, DERECHO E INGENIERÍA.

ACTA DE JUNTA DE FALLO

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 14:00 horas del día 16 de agosto de 2023, reunido el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas de dicho Comité, ubicada en Av. Universidad sin número, Circuito Universitario Campus I, en el edificio que ocupa la Dirección Administrativa, planta baja; y con fundamento en lo que disponen los artículos 29 fracciones IX y X, 66, 67 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y demás relativos y aplicables de su Reglamento, así como en lo señalado en la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, ambos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se levanta la presente acta de fallo en la que se describen los hechos ocurridos durante el proceso licitatorio referido y, a su vez, el análisis de la propuesta presentada por el licitante participante realizado por las áreas solicitantes en lo que se refiere al aspecto técnico y económico, y por el área jurídica en lo que respecta al rubro legal-administrativo.

El presente acto es llevado a cabo por la Secretaria del Comité de Adquisiciones, por autorización del Presidente del Comité para el desarrollo de esta junta.

Con base en el proceso de revisión, evaluación y selección llevado a cabo por las Facultades de Artes, Ciencias Químicas, Derecho e Ingeniería como áreas solicitantes para la revisión de las propuestas técnica y económica, así como la revisión en cuanto a los requisitos legales a cargo del área jurídica de esta casa de estudios, se procede conforme al dictamen base a fallo a la emisión del presente fallo, conforme a los siguientes:

HECHOS

- I. El día 27 de junio del año 2023 se emitió acta de fallo de la licitación Pública Presencial No. UACH-DA-A050601-2023-P, relativa a la adquisición de vehículos por la Universidad Autónoma de Chihuahua, en el cual se declararon desiertas las 4 partidas objeto de la licitación y donde se establece que, al seguir persistiendo la necesidad de adquirir los bienes, se emitiría una segunda convocatoria de licitación para llevar a cabo la adquisición mediante proceso licitatorio.
- II. La convocatoria para la licitación que se analiza fue publicada el día 08 de julio de 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, así como en los periódicos de mayor circulación en la Entidad; las bases estuvieron disponibles para consulta de los interesados en la página web oficial



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. UACH-DA-A050601-2023-P-BIS
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS

POR UN
2023
SIN VIOLENCIA
DE GÉNERO



de la Universidad Autónoma de Chihuahua, específicamente en la siguiente liga electrónica:
<https://uach.mx/convocatorias-para-licitaciones/>

- III. La junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 03 de agosto de 2023 a las 10:00 horas, en la cual se hicieron las aclaraciones y modificaciones correspondientes para la preparación de las propuestas.
- IV. El día 10 de agosto de 2023, en punto de las 12:00 horas se realizó el acto de presentación y apertura de la documentación legal-administrativa, así como de las propuestas técnica y económica para la presente licitación, siendo la única empresa participante la siguiente:

- **PANDA MOTRIZ, S.A. de C.V.**

V. En el acto de apertura de propuestas, quedó asentado en el acta respectiva que el único participante cumplió parcialmente de manera cuantitativa con lo solicitado en las bases en lo que se refiere a la documentación legal-administrativa, en el acto se le preguntó al representante de la empresa y el mismo señala que en el sobre estaba una acta constitutiva errónea, diferente a la personal moral que participaba, no acreditando su personalidad, sin embargo, atendiendo al artículo 61 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se recibió la documentación para su revisión detallada.

En lo que se refiere a los documentos de la propuesta técnica, también quedó debidamente asentado que el licitante no presentó su propuesta técnica de manera completa, ya que no presentó CD o dispositivo USB, por lo que de igual forma se recibió para su revisión detallada.

Por último, en lo relativo a los documentos de la propuesta económica, también quedó debidamente asentado que el licitante no presentó su propuesta económica de manera completa, ya que no presentó CD o dispositivo USB, por lo que se recibió su propuesta económica para su revisión detallada.

VI. El Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, presentó con fecha 15 de agosto del año en curso, el dictamen base a fallo, conforme a los oficios de revisión realizados por parte de las Facultades de Artes, Ciencias Químicas, Derecho e Ingeniería, en su carácter de áreas solicitantes, toda vez que son las facultadas para verificar la calidad de los bienes solicitados y validar la información de las propuestas presentadas. Las revisiones hechas por estas Facultades, se realizaron bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable, quedando asentadas con oficio número SA/C/111/2023, de fecha 15 de agosto, el oficio SAD/ADQ/09123, de fecha agosto 14 de 2023, oficio número FD/SA/179/2023 de fecha 15 de agosto del 2023 y el oficio con número ING/ADM/765/23 de fecha 15 de agosto del 2023, signados por las y los Secretarios Administrativos de las Facultades solicitantes y remitidos a la Secretaria de este Comité, Lic. Albayris Unzueta Máyne. Y por lo que corresponde a la parte legal, la revisión jurídica quedó plasmada en el oficio número AG/DAJ/RFVO-17/2023, de fecha 10 de agosto de 2023, signado por la Lic. Ruth Fabiola Vaquera Ortiz, Jefa de la



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. UACH-DA-A050601-2023-P-BIS
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS

POR UN
2023
SIN VIOLENCIA
DE GÉNERO



Unidad del Área Jurídica de Adquisiciones, comunicación que fue dirigida también a la Lic. Albayris Unzueta Máñez, Secretaria del Comité de Adquisiciones; por lo que con fundamento en la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, ambos de esta Universidad y en cuanto a su procedimiento en el artículo 29 fracciones IX y X de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, se determinó lo siguiente:

DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y ECONÓMICO

• **PANDA MOTIRZ, S.A. DE C.V.**

El licitante **NO CUMPLE** en cuanto a la capacidad legal-administrativa, de acuerdo a lo siguiente:

- El proveedor presenta acta constitutiva y poder del representante legal en copia simple, los cuales corresponden a la empresa Penta Motriz S.A. de C.V., derivado de lo anterior no se cuenta con los documentos para acreditar la debida personalidad de la persona moral **PANDA MOTIRZ S.A. DE C.V.**
- Presenta estados financieros anuales en copia simple y sin firma del Contador Público.
- No presenta USB, o CD con la documentación de sus propuestas.
- Derivado de lo anterior, la empresa es **no solvente** en lo que corresponde a su propuesta legal-administrativa, ya que no cumple con lo solicitado en bases, ya que no presenta el acta constitutiva y últimas modificaciones, no presenta poder notariado donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, ya que en caso de resultar adjudicada no se cuenta con los documentos necesarios que acrediten la debida personalidad de la empresa, así como la representación legal de la persona que firma la totalidad de la propuesta, quien aparece como Apoderado Legal de la empresa Penta Motriz S.A. de C.V. y no de Panda Motriz S.A. de C.V.

En cuanto a la capacidad técnica este licitante **NO CUMPLE** en lo que corresponde a las especificaciones técnicas solicitadas conforme a las Bases del procedimiento, de acuerdo a lo siguiente:

- En la **Partida 1**, la empresa incumple en términos técnicos con los requerimientos establecidos en la licitación debido a que el modelo presentado cuenta con tracción 4x2, mientras que la especificación solicitada es una tracción 4x4. Además, no se proporciona información detallada acerca de la suspensión trasera, lo que sugiere que esta podría diferir de la especificación requerida, que es de tipo ballesta.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. UACH-DA-A050601-2023-P-BIS
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS

POR UN
2023
SIN VIOLENCIA
DE GÉNERO



- En lo referente a la **Partida 2**, la empresa presenta el modelo JAC Frison T6 Flex TM y de acuerdo a las especificaciones solicitadas, no menciona la capacidad de Torque, habiéndose solicitado Torque 94/lp/pie, no especifica si cuenta con iluminación en zona de carga, no se especifica si cuenta con llave codificada electrónicamente, no se especifica si cuenta con asistencia en tracción, no se especifica las pulgadas del rin, no se especifica si cuenta con conector auxiliar de 12 V, por lo que no fue posible realizar la comparación de las características solicitadas.
- En lo que corresponde a la **Partida 3**, la empresa presenta características menores a las solicitadas pues no cumple en la cuestión técnica solicitada en la licitación para la partida debido a que se requiere motor de gasolina de 2.5 Ex y se ofrece uno de 1.5 turbo; a su vez se requiere transmisión automática de 8 velocidades y el vehículo que se oferta cuenta con 6 solamente; se solicita también como mínimo 7 bolsas de aire y la empresa oferta 6 bolsas de aire; respecto al aire acondicionado se solicitó en doble zona y el vehículo que se oferta no señala que cuente con ello, como tampoco el que cuente con llanta de refacción para uso provisional, misma que se está solicitando en la descripción de lo requerido.
- Por último, en la **Partida 4**, la empresa no cumple en la cuestión técnica solicitada en la licitación debido a que la propuesta que presenta la marca JAC, modelo Sunray, presenta motor 2.8 turbo diésel, cuando se solicitó motor a gasolina de 4 cilindros.

Presenta una oferta económica que asciende a la cantidad de **\$2'021,551.70 (Dos millones veintiún mil quinientos cincuenta y un pesos 70/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el I.V.A., sin embargo, **NO CUMPLE** en lo que respecta a las **partidas 2 y 4** ya que el precio ofertado por el proveedor excede la suficiencia presupuestal con la que cuenta la Universidad.

Derivado de lo anterior el licitante **NO CUMPLE** en la presentación de su propuestas técnica y económica, por lo que la convocante desechó su participación en este proceso licitatorio al ser **NO SOLVENTE**.

De conformidad con todo lo antes expuesto, se emite el siguiente:

FALLO

Con base en el criterio de adjudicación y con fundamento en las normas aplicables citadas en el rubro del presente, así como en las condiciones generales de las Bases y de la Junta de Aclaraciones, se emite el presente fallo quedando como sigue:

PRIMERO. – De conformidad con el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se declaran desiertas las **Partidas 1, 2, 3 y 4**, toda vez que la propuesta presentada no reúne los requisitos solicitados.



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. UACH-DA-A050601-2023-P-BIS
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS

POR UN
2023
SIN VIOLENCIA
DE GÉNERO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

SEGUNDO. – Aunado a lo anterior y con fundamento en el artículo 70 tercer párrafo de la ley de la materia, al seguir existiendo la necesidad de adquirir los bienes objeto de la presente licitación, la Convocante llevará a cabo la adquisición mediante una adjudicación directa conforme a la normatividad vigente.

El presente dictamen base para fallo consta de 6 (seis) hojas y, no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminado el presente acto y firman para su conocimiento los que en él intervienen:

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

PRESIDENTE

L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SECRETARIA

LIC. ALBAYRIS UNZUETA MÁYNEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

VOCAL

M.A.R.H. Odara Hinojosa Polanco
C.P. IRMA ESTELA PÉREZ LOO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

VOCAL

M.I. LUZ DEL ROSARIO LÓPEZ ESCOBEDO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

VOCAL

LIC. VALENTÍN TREVIZO RODRÍGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES
PATRIMONIALES

VOCAL

Lic. Carlos Alicano Erives
LIC. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CHÁVEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTORÍA
Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

ASESOR SIN VOTO

C.P. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO
AUDITOR INTERNO

ASESOR SIN VOTO

Lic. Ruth Fabiola Viqueza Ortiz
MTRO. ANTONIO AGUIRRE LÓPEZ
ABOGADO GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. UACH-DA-A050601-2023-P-BIS
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS

POR UN
2023
SIN VIOLENCIA
DE GÉNERO



ASESOR SIN VOTO

LIC. ALFREDO HORACIO VEGA ORTÍZ
DIRECTOR DEL PATRONATO

VOCAL Y ÁREA REQUIRENTE

LIC. CAROLINA MARÍA AGUIRRE PRADO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD
DE ARTES

VOCAL Y ÁREA REQUIRENTE

ING. MIGUEL RUIZ ESPARZA MEDINA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS QUÍMICAS

VOCAL Y ÁREA REQUIRENTE

M.D.F. MARIBEL PEINADO MACHUCA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD
DE DERECHO

VOCAL Y ÁREA REQUIRENTE

M.I. ADRIÁN ISAAC ORPINEL UREÑA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD
DE INGENIERÍA

PROVEEDORES ASISTENTES

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NOMBRE DE QUIEN ACUDE A LA JUNTA	FIRMA
PANDA MOTRIZ, S.A. DE C.V.	CARLOS MANUEL CERECERES VEGA	

-----FIN DEL ACTA-----